

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800466-01
DEMANDANTE: JUAN CARLOS NUÑEZ DELGADO
DEMANDADO: BRINSA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISEIS (26) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR la sentencia proferida el 6 de noviembre de 2020, por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JUAN CARLOS NUÑEZ DELGADO contra BRINSA S.A. y en su lugar DECLARAR que el demandante fue despedido sin justa causa, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

2. CONDENAR a BRINSA S.A. a pagar al demandante la suma de \$9.167.711,57 por concepto de indemnización por despido con la correspondiente indexación desde que la obligación se hizo exigible hasta que se produzca el pago, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

3. CONDENAR en costas de la primera instancia a la parte demandada.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 05/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 05/04/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

